



RESOLUCIÓN DE 12 DE ABRIL DE 2010, DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN LA ESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE ESTA UNIVERSIDAD, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

En cumplimiento de lo establecido en la base 4.3 de la Resolución de 30 de septiembre de 2009, de la Universidad Carlos III de Madrid (Boletín Oficial del Estado de fecha 8 de octubre de 2009) por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad Carlos III de Madrid, este Rectorado, en uso de las facultades que ostenta, ha resuelto:

Primero.- Finalizado el plazo de subsanación de solicitudes, a la vista de las solicitudes recibidas y los errores advertidos en la Resolución de 25 de febrero de 2010 por la que se publicó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al presente proceso selectivo, se resuelve, con corrección de los indicados errores, aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas, que se encontrarán expuestas al público en la página web de la Universidad Carlos III de Madrid: <http://www.uc3m.es>.

Segundo.- Hacer públicas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a que se refiere el apartado anterior, las cuales figuran como anexos I y II, respectivamente, a esta Resolución, con expresión, en el caso de la lista de excluidos, de las causas de exclusión.

Asimismo, como Anexo III, se publica la relación de aspirantes admitidos a las plazas reservadas para discapacidad que han solicitado algún tipo de adaptación, con indicación de la concesión (total o parcial) o la denegación de la misma.

Tercero.- Convocar a los aspirantes admitidos a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición que tendrá lugar el domingo 25 de abril de 2010, a las 10:00 horas, en el Campus de Getafe, sito en la calle Madrid nº 126-128, de acuerdo a la distribución en edificios y aulas que se hará pública a partir del 19 de abril de 2010 en la página web citada en el punto Primero de esta Resolución.

Los opositores deberán venir provistos del documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir y de bolígrafo de color azul o negro.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde su publicación o, potestativamente, el recurso de reposición ante el Rectorado de esta Universidad en el plazo de un mes, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y de acuerdo con la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Getafe, 12 de abril de 2010

EL RECTOR, Por delegación (Resolución de 9 de Febrero de 1998)
EL GERENTE,

Fdo.: JUAN MANUEL MORENO ÁLVAREZ